

Buenos Aires, 22 de abril de 2026.

VISTO la Resolución N° 1658/2025 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación de la alumna María Celina POLENTA, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna aprobó la totalidad de la carrera en un lapso superior a lo dispuesto en los puntos 51 y 56 de la Ordenanza N° 1924.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 16 de abril de 2026, aconsejó refrendar la Resolución N° 1658/2025 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1658/2025 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar la aprobación de la totalidad de la



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

carrera, eximiéndola de lo dispuesto en los puntos 51 y 56 de la Ordenanza N° 1924, a la alumna María Celina POLENTA, Legajo N° 166640, de la carrera Maestría en Desarrollo Territorial.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 507/2026

UTN
MEL
DAM